

**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**

Minuta de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria Urgente de carácter privado de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, celebrada el 8 de julio de 2020.

Orden del día

Lista de asistencia.

Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

PRIMERO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR JAVIER ENRIQUE DOMINGUEZ ABASOLO, POR LA PRESUNTA COMPRA O ADQUISICIÓN DE TIEMPOS DE RADIO Y TELEVISIÓN, PROMOCIÓN PERSONALIZADA Y USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS, ATRIBUIBLES A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, MARÍA ELENA HERMELINDA LEZAMA ESPINOSA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/JEDA/JD04/QROO/41/2020.

SEGUNDO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES, FORMULADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR LA PRESUNTA PROMOCIÓN PERSONALIZADA, USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS, VULNERACIÓN A LAS NORMAS QUE RIGEN LA RENDICIÓN DE INFORMES DE LABORES, Y DIFUSIÓN DE PROMOCIONALES ALUSIVOS AL EVENTO DENOMINADO “2º AÑO DEL TRIUNFO HISTÓRICO DEMOCRÁTICO DEL PUEBLO DE MÉXICO, DEL C. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR”, ATRIBUIBLES AL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DENTRO DEL EXPEDIENTE UT/SCG/PE/PAN/CG/47/2020.

En la Ciudad de México, a las nueve horas del ocho de julio del año dos mil veinte, de manera virtual, a través del programa Webex, la Comisión de Quejas y

Comisión de Quejas y Denuncias

MINUTA INE/CQyD/16S-ExtU/2020

Denuncias celebró su Décima Sexta Sesión Extraordinaria urgente de carácter privado, a la que asistieron la Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión; la Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Consejera Electoral integrante de la Comisión; el Maestro Jaime Rivera Velázquez, Consejero Electoral que integra quórum legal en la presente sesión, en razón de la lista de prelación previamente aprobada por el Consejo General; así como el Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva, Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Da inicio la Décima Sexta Sesión Extraordinaria Urgente de carácter privado de la Comisión de Quejas y Denuncias, le doy la bienvenida a la Consejera Adriana Favela, al Consejero Jaime Rivera y al Secretario Técnico de esta Comisión.

Le voy a pedir, por favor, señor Secretario, que tome el *quórum* de forma nominal para que podamos constatar la asistencia de quienes he anunciado estamos presentes de forma virtual.

Mtro. Carlos Ferrer: Con mucho gusto, Presidenta.

Y atento a su instrucción, de manera nominal procedo a verificar la asistencia virtual a la presente sesión.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Favela: Presente, buenos días.

Mtro. Carlos Ferrer: Consejero Jaime Rivera.

Consejero Electoral Jaime Rivera: Presente, buenos días.

Mtro. Carlos Ferrer: Consejera Presidenta Claudia Zavala.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Presente, Secretario, muy buenos días.

Mtro. Carlos Ferrer: Presidenta, existe quórum legal para sesionar, en términos reglamentarios.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Muchas gracias, Secretario.

En virtud de que está integrado el quórum, le voy a pedir, por favor, nos dé cuenta con el orden del día.

Mtro. Carlos Ferrer: Indicó que el proyecto de orden del día se integra de dos puntos, a los que dio lectura.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Muchas gracias, Secretario.

Están a consideración de mis colegas el proyecto de orden del día.

No hay intervenciones, Secretario.

Podemos tomar la votación, por favor.

Mtro. Carlos Ferrer: Con gusto.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Favela: De acuerdo.

Mtro. Carlos Ferrer: Consejero Jaime Rivera.

Consejero Electoral Jaime Rivera: De acuerdo.

Mtro. Carlos Ferrer: Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Claudia Zavala: A favor del proyecto del orden del día.

Mtro. Carlos Ferrer: Les informo que el proyecto del orden del día ha sido aprobado por unanimidad de votos.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Gracias, señor Secretario.

Procedemos al desahogo del primer punto.

Mtro. Carlos Ferrer: Sí, Presidenta.

El primer punto corresponde a un asunto en el cual Javier Enrique Domínguez Abasolo denunció a la Presidenta Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo, esencialmente porque, desde su perspectiva, la servidora pública citada apareció el 27 de mayo del año en curso en un espacio televisivo, difundido a través de

televisión, lo cual, alega el inconforme, podría constituir compra o adquisición de tiempos de televisión, uso indebido de recursos públicos y promoción personalizada.

El proyecto propone declarar improcedente el dictado de la medida cautelar solicitada, toda vez que, de la información que obra en autos, se tiene que el programa de televisión, motivo de queja, cesó sus transmisiones el 27 de mayo pasado, por lo que se está en presencia de actos consumados de modo irreparable, sin que existan elementos para considerar que se está en presencia de actos probablemente ilícitos, sistemáticos o continuos, por lo que no se justificaría el dictado de una medida cautelar desde la perspectiva de la tutela preventiva.

Es cuanto.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Muchas gracias, Secretario.

Pongo a la consideración de mis colegas el proyecto que nos ha sido dado a la cuenta.

Consejera Adriana, por favor.

Consejera Electoral Adriana Favela: Gracias, Presidenta.

Yo anuncio que estoy de acuerdo con el sentido del proyecto, y, efectivamente, sería improcedente la medida cautelar respecto de la retransmisión por televisión, en televisión, de los videos publicados en la red social de la servidora pública denunciada, ya que se tratan de actos consumados y la difusión concluyó el 27 de mayo de este año.

Entonces, por eso nosotros ya no tendríamos elementos para poder dictar la medida cautelar que se necesita o que se está solicitando, perdón, y también sería improcedente la tutela preventiva ya que se trata de hechos futuros y de realización incierta, y no se cuenta en este momento con elementos suficientes que arrojen la probabilidad o la posibilidad a otra real y objetiva de que la conducta se repetirá en el futuro.

Y también tengo algunas observaciones de forma y que haría llegar a la unidad.

Y perdón, una petición, que se agregue en la página 4 que el acuerdo de la Comisión de Quejas resuelto el 8 de junio de 2020 fue confirmado por la Sala

Superior del Tribunal Electoral, al resolver el REP-69-2020 y su acumulado, que también tiene que ver con esta funcionaria pública.

Sería cuanto.

Gracias.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Muchas gracias, Consejera Adriana.

Sigue abierto para el uso de la voz.

Consejero Jaime, por favor.

Consejero Electoral Jaime Rivera: Gracias.

También estoy a favor del sentido del proyecto, de hecho ya había sido analizado un caso semejante y se le ordenó estudiar a fondo el caso, y sigue sin encontrarse nuevos hechos, no hay nuevos hechos, se trató de una transmisión ya pasada, está consumada, no sé, eso no se puede cambiar, y no hay indicios de que vaya a hacer una acción continua, por lo tanto no procede la medida cautelar ni tampoco la tutela preventiva.

Gracias

Consejera Electoral Claudia Zavala: Gracias, consejero Jaime.

Igual, en el mismo sentido, yo estoy de acuerdo con la propuesta que nos formula la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, toda vez que ya ha sido explicado tanto por el Secretario como por mis colegas, en el sentido de que se refiere a actos ya consumados.

Y por la otra parte, pues no tenemos ningún indicio que nos permita generar la tutela preventiva solicitada.

Estoy de acuerdo también con la observación que presenta la Consejera Adriana Favela, por hacer referencia de que en un asunto con similares condiciones, precisamente, donde estaban involucrados este tipo de actos, esta comisión negó también las medidas cautelares y fue confirmada por parte de la Sala Superior esta definición. Yo creo que abona a la parte argumentativa que tenemos.

Y también presentaría algunas observaciones estrictamente de forma que no varían en nada el sentido de la propuesta formulada.

No sé si en segunda ronda haya alguna otra intervención.

No veo que mis colegas pidan la palabra.

Le voy a pedir, Secretario, sometamos a la votación correspondiente.

Mtro. Carlos Ferrer: Con mucho gusto, Presidenta.

Incluiría yo en esta votación las observaciones de forma que han anunciado, así como la petición que ha formulado la Consejera Adriana Favela, para que se incluya la parte de la confirmación de la Sala Superior.

En esos términos, les consulto si se aprueba el proyecto.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Favela: A favor.

Mtro. Carlos Ferrer: Consejero Jaime Rivera.

Consejero Electoral Jaime Rivera: A favor.

Mtro. Carlos Ferrer: Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Claudia Zavala: A favor del proyecto.

Mtro. Carlos Ferrer: El Proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos, Presidenta.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Gracias, señor Secretario.

Le voy a pedir que procedamos al desahogo del segundo punto del orden del día.

Mtro. Carlos Ferrer: Con mucho gusto.

El PAN presentó queja en contra del Presidente de México, por la presunta promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos, así como la violación a las normas que rigen la rendición de informes de labores derivado de la

realización del evento denominado “Segundo Año del Triunfo Histórico Democrático del Pueblo de México”, que tuvo lugar el 1º de julio de este año.

Por tal motivo, solicitó el dictado de medidas cautelares a efecto de que, bajo la figura de tutela preventiva, se exhorte al Gobierno de la República para que se abstenga de utilizar recursos del estado para realizar expresiones político electorales encaminadas a influir en la equidad en la competencia entre partidos políticos.

El proyecto propone lo siguiente:

Respecto del uso indebido de recursos públicos, la improcedencia de la medida cautelar, porque dicha pretensión atañe al fondo del asunto.

Respecto a la violación relacionada con promoción personalizada y violación a las normas que regulan la rendición de informes de labores, se considera que, bajo la apariencia del buen derecho, el evento objeto de denuncia, conforme a los precedentes jurisdiccionales citados en el proyecto, no reúne las características de un informe de labores, sino que se está en presencia de un ejercicio válido de rendición de cuentas, aunado a que no se actualice el elemento subjetivo de la promoción personalizada.

De tal suerte que, al no estar en presencia de algún acto ilícito o posiblemente ilícito que pueda continuar o repetirse en el tiempo, no se surten los opuestos para dictar una medida cautelar en la vertiente de tutela preventiva como lo solicita el partido quejoso.

Es cuanto.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Gracias, señor Secretario.

Pongo a la consideración de mis colegas el proyecto del que se ha dado cuenta.

Bueno, no veo que pidan el uso de la voz.

Yo quiero decir en esta parte que estoy de acuerdo con la propuesta que se nos formula. Es importante resaltar una parte argumentativa del proyecto, en el sentido de que ya hubo en eventos similares, ya hubo pronunciamiento de fondo de parte de la Sala Regional Especializada, en el sentido de que este tipo de comunicación utilizada por el gobierno federal es un acto de rendición de cuentas, así ha sido calificado, ya en el fondo en un análisis donde hace distinciones y

donde refiere a qué es un informe de labores, y que, de qué se trata este tipo de actos.

Entonces, frente a ello, hay una apariencia de licitud en los actos generados, y no correspondería entonces, el dictado de la medida cautelar como se estaba proponiendo en el propio proyecto.

Yo solamente presentaría algunas observaciones de forma, que no varían en nada el sentido del proyecto que se nos ha presentado.

No sé si haya alguna otra intervención, Consejera Adriana, por favor.

Consejera Electoral Adriana Favela: Gracias, Presidenta.

Sí, yo también estoy de acuerdo con el sentido del proyecto, y como usted ya lo ha estado refiriendo, primero, sería improcedente la medida cautelar en relación con las supuesta utilización de recursos públicos, porque eso ya, al criterios de la Sala Superior en el sentido de que corresponde al fondo del asunto y en este caso sería la Sala Regional Especializada pronunciarse al respecto.

Y en relación con la improcedencia de medida cautelar por la aparente promoción personalizada del Presidente de la República y violación a las normas que regulan la rendición de informe de labores, también sería improcedente obviamente, porque efectivamente, ya está este antecedente que se dio en el año anterior, y que entonces ya las, creo que Sala Regional Especializada, se pronunció de que ésta era una cuestión de rendición de cuentas, e inclusive la resolución que se emitió por la Sala Regional Especializada no fue impugnada, entonces esa decisión quedó firme.

Y obviamente nosotros estamos retomando ya lo que se ha dicho por la propia jurisdicción, de que corresponde revisar el fondo de este asunto.

Entonces, por eso estoy de acuerdo con el sentido del proyecto, y también sería improcedente la tutela preventiva, ya que no se está en presencia de algún acto aparentemente ilícito o que pueda continuar o repetirse en el tiempo, requisito que quedó precisamente en una jurisprudencia, para poder acceder a la tutela preventiva.

Entonces, pues yo estoy de acuerdo con el sentido del proyecto, gracias.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Gracias, Consejera Adriana.

Consejero Jaime, por favor.

Consejero Electoral Jaime Rivera: Gracias.

Sí, considero que este acto público no constituye propaganda personalizada, que aparezca el Presidente en este acto, vamos, es un acto público convocado por él.

Es un acto en el que da, informa de acciones y propósitos de su gobierno, está dentro de la actividad normal de un gobernante.

Y por otra parte, en cuanto a la restricción que el artículo 134 constitucional establece para que los servidores públicos se abstengan de pronunciarse en favor o en contra de partidos políticos que puedan afectar la equidad de la contienda electoral, no hay en este caso esa materia tampoco, y por lo tanto, no se actualiza ninguna de las restricciones previstas en la normatividad.

Por esa razón, estoy a favor del proyecto.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Gracias, consejero Jaime.

En segunda ronda, no sé si haya alguna otra intervención.

No veo la intención de participar.

Señor Secretario procedemos a la votación, por favor, con las observaciones que han sido planteadas, tanto por la Consejera Adriana como de mi parte.

Mtro. Carlos Ferrer: Presidenta, con las observaciones que han anunciado y que amablemente harán llegar a la Unidad Técnica de lo Contencioso, les consulto si se aprueba el proyecto.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Favela: A favor.

Mtro. Carlos Ferrer: Consejero Jaime Rivera.

Consejero Electoral Jaime Rivera: A favor.

Mtro. Carlos Ferrer: Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Claudia Zavala: A favor, Secretario.

Mtro. Carlos Ferrer: Les informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Gracias, señor Secretario.

Toda vez que hemos agotado los asuntos listados en el orden del día, se da por concluida esta sesión, siendo las 9 horas con 23 minutos de la fecha en que se actúa.

Agradezco a todas las personas que nos siguieron y a quienes hicieron posible esta transmisión de parte del área técnica, por su puesto a mi colega la Consejera Adriana Favela, el consejero Jaime Rivera y el Secretario de esta comisión.

Muchas gracias y que tengan muy buen día.

Conclusión de la Sesión

(Rúbricas)

**MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

**DRA. ADRIANA MARGARITA
FAVELA HERRERA
CONSEJERA ELECTORAL**

**MTRO. JAIME RIVERA
VELÁZQUEZ
CONSEJERO ELECTORAL**

**MTRO. CARLOS ALBERTO FERRER SILVA
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**